AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 003/2015
"EVENTOS VARIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Noviembre del año 2015, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, 3er. y 4to. Piso, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba** con C.I. Nº 1.259.839, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013, en adelante denominada La Contratante y la firma **SENSICRED S.A.,** con **RUC N° 80032508-7**, con domicilio en Cañada del Carmen 395, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el **Señor Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar,** con **C.I. N° 309.766 y la señora María Raquel Ocampos con C.I. Nº 652.313,** según Estatuto Social, en adelante denominado El Proveedor, convienen en celebrar la presente adenda del Contrato N° 003/2015 de fecha 01 de junio de 2015, para **"EVENTOS VARIOS"**, autorizada por Resolución Nº A82R05F151015 de fecha 15 de Octubre de 2015, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

La presente Adenda forma parte del Contrato Principal Nº 003/2015, suscrito por La Contratante y El Proveedor en fecha 01 de Junio de 2015 y tiene por objeto la modificación del **numeral 3** del referido contrato, en lo referente a distribución de los montos por años; conforme a los términos de la Resolución N° A82R05F151015 de fecha 15 de Octubre de 2015, al amparo del artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03, el cual queda redactado de la siguiente manera:

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de guaraníes ciento cincuenta millones **(₲ 150.000.000)**, conforme al siguiente detalle:*

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*99*	*₲ 70.000.000*
Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*99*	*₲ 50.000.000*
Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2017	*2*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*99*	*₲ 30.000.000*

***Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº** 289.431.*

CLÁUSULA SEGUNDA: ACUERDOS ESPECIALES.-

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás cláusulas y condiciones suscritas entre La Contratante y El Proveedor en oportunidad del Contrato Nº 003/2015 de fecha 01 de Junio de 2015, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la presente adenda

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 003/2015
"EVENTOS VARIOS"

ASESORIA LEGAL AFD

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

POR LA CONTRATANTE **MARTIN E. SALCEDO VILLALBA** **C.I Nº 1.259.839**	**POR LA CONTRATANTE** **JOSÉ H. MACIEL** **C.I Nº 384.064**
POR EL PROVEEDOR **LUIS ALBERTO E. ALVARENGA O.** **C.I Nº 309.766**	**POR EL PROVEEDOR** **MARIA RAQUEL OCAMPOS** **C.I Nº 652.313**

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 82/2015 del 15 de octubre de 2015

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A82R05F151015
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO N°003/2015 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA SENSICRED S.A. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "EVENTOS VARIOS" (Hoja 1 de 2).

VISTO y CONSIDERANDO: El Contrato N° 003/2015 de fecha 01 de junio de 2015, celebrado entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma SENSICRED S.A. para la prestación del servicio de "Eventos Varios", cuya vigencia se extiende hasta el 31 de mayo de 2017.-

El Memorando GAO/UOC N° 093/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Gerencia de Administración y Operaciones, poniendo a consideración del Directorio la modificación de los montos asignados para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, previstos en la Cláusula 3 del referido Contrato N° 003/2015, a fin de disminuir en ₲ 25.000.000 el monto previsto para el ejercicio fiscal 2016 y aumentar en dicha suma, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2015.-

Que el pedido se realiza teniendo en cuenta que del monto de ₲ 45.000.000, asignado para el ejercicio fiscal 2015, ya se ha utilizado la suma de ₲ 22.044.000, y ante la eventualidad de futuros eventos dentro de este año, sería prudente realizar una redistribución de los montos asignados a los referidos ejercicios fiscales.-

Que dicha modificación no afecta al monto total contratado.-

Que la adenda de contrato solicitada sería realizada conforme a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece en lo pertinente: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* Asimismo se debe expresar que la adenda solicitada no se encuentra entre las prohibiciones contempladas en el referido artículo: *"Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente".-*

Que deviene pertinente dar curso a lo solicitado.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la suscripción de la adenda al Contrato N° 003/2015, celebrado entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma SENSICRED S.A., para la prestación del servicio de "Eventos Varios", modificando la distribución de montos de la Cláusula 3 del mencionado contrato, conforme a lo recomendado en el Memorando GAO/UOC N° 093/2015, de fecha 13 de octubre de 2015.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

SANDRA DENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Crédito para el desarrollo del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 22 de octubre de 2015

11:28
Aracelli Machuca
Mesa de Entrada - DNC

MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0.0.0.1.1.1.7
FECHA: 22 OCT 2015
FOJAS: 05

AFD/GAO/UOC N° 497/2015

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al Contrato N° **003/2015** con la firma **SENCICRED S.A.**, para **"EVENTOS VARIOS"**, del llamado a **Licitación por Concurso de Oferta**, con **ID Nº 289.431**; por un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, cuyo vencimiento es el día 31 de mayo de 2017.

Al respecto se debe mencionar que del monto de Gs. 45.000.000 asignado para el ejercicio fiscal 2015, ya se ha utilizado casi en su totalidad; y teniendo en cuenta que existen otros eventos programados dentro de este año, sería prudente realizar una redistribución de los montos asignados a los referidos ejercicios fiscales.-

Por lo expuesto, dicha modificación se realiza con el fin de disminuir Gs. 25.000.000 del ejercicio fiscal 2016 y aumentar en este ejercicio fiscal, sin modificar el monto total contratado.-

Se anexa a la misma:

- Anexo B02 16 – Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias de Código de Contratación.
- Código de Contratación – **CO-27007-15-107153**,
- CDP del llamado – **271/2015** de fecha 12/03/2015,
- CDP de Ampliación – **1330/2015** de fecha 21/10/2015.

Esperando contar con una recepción favorable al presente pedido, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

RONALDO BRÍTEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° Piso
Teléfono: (595 21) 60 60 20 (R.A.)
Asunción - Paraguay